

Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña María del Rosario Melo del Carmen, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Álvaro Rodríguez Batanchury y Doña Ana Gallego Solana.

Trujillo, 9 de marzo de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

